



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0134-2024-MPH/GM

Huanta 27 de junio de 2024.

VISTO:

El Informe N° 035-2024-MPH/OGA, de fecha 27 de junio de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 492-2024-MPH-OGA-OA/AJT(E) de fecha 26 de junio de 2024, Informe N° 0547-2024-MPH/GIDT-FGON-G de fecha 26 de junio del 2024, Informe N° 421-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 26 de junio de 2024, Informe N° 0533-2024-MPH/GIDT-FGON-G de fecha 24 de junio del 2024, para aprobación de **ENCARGO INTERNO** del Plan de Trabajo denominado "SANEAMIENTO DE TRAMITES NOTARIALES, DERECHO REGISTRAL DEL PREDIO DENOMINADO ALMIDÓN PAMPA – SECTOR UYUVIRCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICION DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, a través del Informe N° 0533-2024-MPH/GIDT-FGON-G, de fecha 24 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la habilitación de encargo interno para el saneamiento de trámites notariales y derecho registral del predio denominado Almidón Pampa, para formalizar el saneamiento del terreno que esta destinado para el proyecto:





“Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la administración de maquinaria y equipo pesado distrito de Huanta de la provincia de Huanta departamento de Ayacucho” con CUI N° 2613661;

Que, mediante el Informe N° 149-2024-MPH-OGPP-OPMI/YNSM, la Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, indica que el plan de trabajo, se encuentra articulado al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del PEI ampliado 2021 – 2026, de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, mediante Informe N° 421-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 26 de junio de 2024 el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público conforme a su competencia opina que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención al plan de trabajo denominado: “SANEAMIENTO DE TRAMITES NOTARIALES, DERECHO REGISTRAL DEL PREDIO DENOMINADO ALMIDÓN PAMPA – SECTOR UYUVIRCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” afecto a la Meta N° 039: realizar acciones de la gerencia de infraestructura, distrito de Huanta-Huanta-Ayacucho, por el importe de S/ 3,308.00 (Tres Mil Trescientos Ocho con 00/100 soles), en el rubro 08 impuestos municipales;

Que, en atención a las conclusiones del informe de la oficina de presupuesto público precitado, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial con Informe N° 0547-2024-MPH/GIDT/FGON-G de fecha 26 de junio del 2024 pone de conocimiento que para el control, manejo y rendición de los fondos por la modalidad de Encargo Interno del plan de trabajo “SANEAMIENTO DE TRAMITES NOTARIALES, DERECHO REGISTRAL DEL PREDIO DENOMINADO ALMIDÓN PAMPA – SECTOR UYUVIRCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” se disponga al Sub Gerente de Supervisión y Liquidacion de Inversiones – Ing. Luis Alberto Fernández Sosa, identificado con DNI N° 41903638;

Que, mediante Informe N° 492-2024-MPH-OGA-OA/AJT(E) de fecha 26 de junio de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento, comunica que la atención de los servicios son complejos por su naturaleza y por la premura del tiempo no podrán ser atendidos a través de un requerimiento, recomendando proseguir la atención inmediata y oportuna del precitado plan de trabajo; cuyo monto a encargar es S/ 3,308.00 (Tres Mil Trescientos Ocho con 00/100 soles);

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 035-2024-MPH/OGA de fecha 27 de junio del 2024 solicita la aprobación del plan de trabajo denominado “SANEAMIENTO DE TRAMITES NOTARIALES, DERECHO REGISTRAL DEL PREDIO DENOMINADO ALMIDÓN PAMPA – SECTOR UYUVIRCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”. Asimismo, recomienda que para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo se encargue Sub Gerente de Supervisión y Liquidacion de Inversiones: Ing. Luis Alberto Fernández Sosa, identificado con DNI N° 41903638;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Encargo Interno que asciende a la suma de S/ 3,308.00 (Tres Mil Trescientos Ocho con 00/100 soles) conforme a la habilitación presupuestal asignada mediante Informe N° 421-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, para la ejecución del plan de trabajo denominado "SANEAMIENTO DE TRAMITES NOTARIALES, DERECHO REGISTRAL DEL PREDIO DENOMINADO ALMIDÓN PAMPA – SECTOR UYUVIRCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", que como anexo forma parte del presente acto resolutivo; según el siguiente detalle:

Presupuesto:

N°	DESCRIPCIÓN SERVICIO	TOTAL
1	Escritura pública de ratificación de compra venta (notaria)	450.00
2	Partes notariales de la escritura de ratificación	200.00
3	Partes notariales de la escritura pública N° 161-2013	1,560.00
4	Consulta biométrica S/ 5.00 x interviene en la notaria	10.00
5	Derecho registral (precio venta 348,560.00 soles) que será cancelado en la SUNARP, por parte de la notaria	1,088.00
TOTAL		S/ 3,308.00

F.F	05 recursos determinados
RUBRO	08 impuestos municipales
IMPORTE	S/ 3,308.00 (Tres Mil Trescientos Ocho con 00/100 soles)
META	Meta N° 039: realizar acciones de la gerencia de infraestructura, distrito de Huanta-Huanta-Ayacucho.
PRESUPUESTO	2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al Servidor Público: Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones: Ing. Luis Alberto Fernández Sosa, identificado con DNI N° 41903638, quien realizará la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente, teniéndose que el plan de trabajo concluye el día 27 de julio del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

ARTICULO CUARTO. – TRASLADAR el expediente administrativo que consta en 16 (Dieciséis) folios a la Oficina General de Administración para que conforme a su competencia prosiga con los trámites administrativos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL

